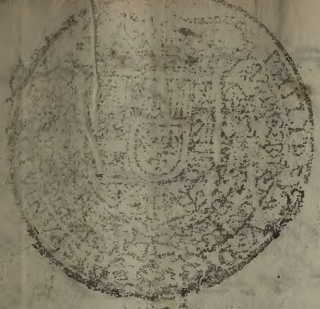


En esta ciudad de Salamanca a diez y siete de Mayo de 1777

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SIETE



Cuando: Repartido. En la villa de Alhama en veinte o
 686 $\frac{2}{3}$ fangos de brio de dias a ser de octubre mil setecien
 tadan Caloc $\frac{2}{3}$ por siete años sucesivos de fangos
 de villa con en elem $\frac{2}{3}$ nores Garmian Martinez, Juan de
 ay de por fangos $\frac{2}{3}$ Galvan Alcalde del ordinario, Mar
 tin fernando de maraiz, Juan de anonez, Jo
 seph. erdola, y don fruy carmon Cepederos. Con se
 Repartido = Jo subria y lym. de la dha villa e ban de
 686 $\frac{3}{6}$ su aumento enienle como de la columna p
 aumento = xal adator y con feria las cosas conker al
 884 $\frac{8}{24}$ buenouitiano de el arre publico = dixeron q
 por quanto a la en mil ciento y ochenta y
 do do = dos fangos y tres celemines de brio que en la an
 10 $\frac{11}{24}$ en la ganancia el porito de la villa para
 el abate de un molino como de la cre ditaly
 cuentas que dio y se le enaron a don bgo de
 perdida y a duxca como de poritario que fue
 edho porito, en este presente año a mil sete
 gien to y siete. Con viene de ser de que gar
 ta a los cesinos de la dha villa se enien to y
 gin quenta y seis fangos y tres celemines de la
 go con en elem de aumento por fangos por
 neseritar el parago de el dha ser de fimen
 tera en este dho que siete años a casa de
 que dho lino. Señor no a favorecido de que lino
 va como allouido en abundancia y como
 sea hecho jere abate de entor de mas años ante
 redentis = porque en las dhas en mil ciento y
 chenta y dos fangos y tres celemines de brio de
 con que ben de el setenta y cho fangos que
 como a veinte y dos de f. = y quatrocientos
 y tres y nueve f. y tres celemines a guiso

